



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHENTA Y NUEVE.- (No. 89)



En la ciudad de Quito,
Francisco de Quito,

capital de la Repú-
blica del Ecuador,

hoy día, jueves trece
(13) de Octubre, --

de mil novecientos
noventa y cuatro, an-

te mi, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,

Notario Tercero del
Cantón, comparecen:

los señores Carlos
Galo Marín Hidalgo,

y Roberto Olivo Tobar, a nombre y en representación de
la compañía "TRANSPORTES CANARIO CIA LTDA", en sus
respectivas calidades de Presidente y Gerente, y,

debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha
compañía. Los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad

de Quito; legalmente capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido
por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta
escritura que a celebrarla procede, libre y
voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura públicas la minuta que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Carlos Galo Marín Hidalgo en su condición de Presidente y el señor Roberto Olivio Tobar en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para obligarse y contratar, y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., se constituyó el veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve por escritura públicas otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de diciembre del mismo año, bajo el número mil trescientos dieciocho, tomo cien; b) Por Resolución número siete mil doscientos cincuenta y tres (guión) A de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta y siete, tomo ciento once de catorce de octubre del mismo año, la Superintendencia de



**NOTARIA
TERCERA**



Compañías ordenó la disolución y liquidación; Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito de seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número cuatrocientos ocho, tomo ciento doce de treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reactiva, aumenta el Capital Social y se codifican los estatutos sociales; d) Mediante escritura pública de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro, de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se transfieren participaciones sociales de la compañía; e) Mediante escritura pública de veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, el socio Fausto Ramos Urbina cedió diez participaciones; f) Mediante escritura pública de seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de Octubre del mismo año, el socio Rogelio Larrea Bautista cedió diez participaciones. g) Mediante escritura pública de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

dos otorgada ante el Notario Gerrardo Jordan Pérez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de diciembre de de mil novecientos ochenta y dos, el socio Washington Yépez Ortega cedió diez participaciones; h) Mediante escritura pública de dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres otorgada ante el Notario Tercero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres, el socio señor Roberto Olivo Transfirió diez participaciones. i) Mediante escritura de cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres, el socio Ulpiano Vargas Lozada transfirió diez participaciones; j) Mediante escritura pública de veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio del mismo año, los herederos del socio Raúl Guevara Sánchez cedieron treinta participaciones; k) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito de nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete del mismo mes y año, el socio señor Ulpiano Vargas Lozada transfirió la totalidad de las participaciones; l) Por escritura



**NOTARIA
TERCERA**

pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumento su capital a setecientos mil sucres; m) Mediante escritura pública de primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto del mismo año, los socios Miguel Barrera y Roberto Olivo transfieren sus participaciones; n) Mediante escritura pública de catorce de Junio de mil novecientos noventa otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto del mismo año, el socio César Enrique López cede sus participaciones; o) Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito de primero de abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el ocho del mismo mes y año, el socio Jorge Humberto Carrillo Flores transfirió sus participaciones; p) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho del mismo mes y año, el socio Roberto Olivo transfirió sus participaciones; q) La Junta Universal Extraordinaria de socios realizada el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

aprobó el presente aumento de capital y las consiguientes reformas estatutarias. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos los comparecientes, señores Carlos Galo Marín Hidalgo y Roberto Olivo Tobar, en la condición que comparecen, declaran que su representada aumenta el Capital en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, pagando integralmente en ~~numerarios~~, con lo cual el capital social alcanza a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, además de las reformas estatutarias contenidas en el acta, además de las reformas estatutarias contenidas en el acta de treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, (copiar acta) ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social ubicado en la Avenida Gaspar de Villarroel doscientos veinte, siendo las diez horas, con la presencia de los socios señores: Héctor Altamirano, Segundo Chilingua, Miguel Gómez, Luis Lara, Manuel López, Carlos Marín, Iván Alvarez y Edmundo Rivera propietarios de sesenta, setenta, setenta, ciento cuarenta, ciento cuarenta, setenta, setenta y setenta participaciones, en su orden, los que en conjunto representan al cien por ciento del capital social, deciden constituirse en Junta Universal y tratar como único punto, el aumento de capital y las consiguientes reformas estatutarias.



**NOTARIA
TERCERA**



En vista de existir el quorum legal y haber aceptada por unanimidad tratar el punto propuesto, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta. Preside la sesión el señor Carlos Galo Marín Hidalgo y actuar como Secretario, el Gerente de la Compañía, señor Roberto Olivo Tobar. El Gerente manifiesta que de acuerdo con las últimas reformas a la Ley de Compañías, nuestra empresa debe contar con un capital social mínimo de dos millones de sucres y por tanto es necesario proceder a aumentar el capital a esa cantidad. El socio Miguel Gómez Señala que si es una disposición legal hay que cumplirla y eleva a moción que éste se aumente en un millón cuatrocientos mil sucres pagando en numerarios, la Presidencia pone en consideración la moción presentada y teniendo el respaldo necesario somete a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración.-----

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIOS | TOTAL |
|----------------------|-------------------|--|-----------|
| ALTAMIRANO L. HECTOR | 70.000 | 140.000 | 210.000 / |
| ALVAREZ J. IVAN | 70.000 | 140.000 | 210.000 / |
| CHILIQUINGA SEGUNDO | 70.000 | 140.000 | 210.000 / |
| GOMEZ G. MIGUEL | 70.000 | 140.000 | 210.000 / |
| LARA B. LUIS | 140.000 | 280.000 | 420.000 / |
| LOPEZ VICTOR MANUEL | 140.000 | 280.000 | 420.000 / |
| MARIN V. CARLOS G. | 70.000 | 140.000 | 210.000 / |

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

| | | | |
|-------------------|---------|-----------|-----------|
| RIVERA H. EDMUNDO | 70.000 | 140.000 | 210.000 |
| SUMAN | 700.000 | 1'400.000 | 2'100.000 |

La Junta aprueba las siguientes reformas estatutarias. El artículo Quinto dirá: CAPITAL: El capital social de la compañía es de dos millones cien mil sucres (S/2'100.000,00) representados por dos mil ciento participaciones (2100) de un mil sucres (S/1.000) cada una. La Presidencia declara a la Junta en receso hasta que Secretaría redacte el acta respectiva. Reinstalada la sesión, una vez que se ha dado lectura a la presente, ésta es aprobada por unanimidad. Siendo las doce horas concluye la Junta. (firmado), Héctor Altamirano L. Socio, (firmado), Iván Alvarez Jácome, Socio, (firmado), Segundo Chilingua G. Socio, (firmado), Miguel Gómez Quispe, Socio, (firmado), Luis Lara Bautista Socio, (firmado), Víctor Manuel López, Socio, (firmado), Edmundo Rivera Hugo, (firmado), Carlos Galo Marín H., Socio-Presidente, (firmado), Roberto Olivo Tobar, Secretario.- Agregue; Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública,.(firmado) ~~D. [REDACTED]~~ D., matrícula número mil doscientos sesenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito".(HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos



NOTARIA
TERCERA

legales del caso, y, leida que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Carlos Galo Marín Hidalgo

Sr. Roberto Olivo Tobar

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



COMPANIA DE TRANSPORTES "CANARIO" C. Ltda.

FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL No. 1318 -- TOMO 100 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO: AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

Dirección: Terminal Terrestre Ingohurco - Ambato

Oficina Quito: Terminal Terrestre

Quito, Agosto 31 de 1994

Señor
Roberto Olivo Tobar
Ciudad. -

La Junta Universal de socios de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA. realizada el 2 de diciembre de 1992, resolvió reelegirle para el cargo de GERENTE y como tal, Representante Legal de la compañía, con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, por el periodo estatutario de dos (2) años.

La compañía se constituyó el 20 de noviembre de 1969 por escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de diciembre de 1969, bajo el No. 1318, tomo 100.

Atentamente.

Carlos Galo Marín Hidalgo
PRESIDENTE

Acepto la designación de GERENTE y como tal Representante Legal de la compañía "Transportes Canario C. LTDA."

Roberto Olivo Tobar

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3483 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 125

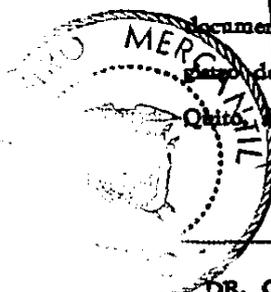
6 SET. 1994

Quito,

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





COMPANIA DE TRANSPORTES "CANARIO" C. LTDA.

FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL No. 1318 -- TOMO 100 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO: AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

Dirección: Terminal Terrestre Ingahurco - Ambato

Oficina Quito: Terminal Terrestre



Quito, agosto 31 de 1.994

Señor
Carlos Gato Martín Hidalgo
Ciudad.-

La Junta Universal de socios de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA. realizada el 2 de diciembre de 1.992, resolvió reelegirle para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, con todos los derechos y atribuciones establecidas en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, por el período estatutario de dos (2) años.

La compañía se constituyó el 20 de noviembre de 1.969 por escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de diciembre de 1.969, bajo el No. 1318, tomo 100.

Atentamente,

Roberto Olivo Tobar
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía "Transportes Canario C. LTDA."

Carlos Gato Martín Hidalgo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5484 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, 6 SET. 1994



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



COMPañIA DE TRANSPORTES "CANARIO" C. Ltda.

FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL No. 1318 -- TOMO 100 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO: AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

Dirección: Terminal Terrestre Ingahurco - Ambato

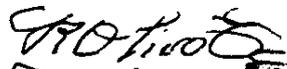
Oficina Quito Terminal Terrestre

DECLARACION JURAMENTADA

Roberto Olivo Tobar, en mi condición de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., declaro bajo juramento que los recursos que soportan el presente aumento de capital fueron aportados por todos y cada uno de los socios, en su totalidad, se encuentran depositados en la cuenta corriente No. 265972-4 del Filanbanco.

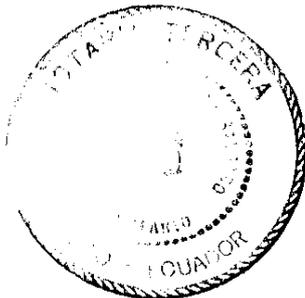
Esta declaración lo formulo en concordancia a lo previsto en el Art. 11, inciso segundo de la Resolución No. 93.1.1.3.011, publicada en el Registro Oficial No. 269 de 6 de octubre de 1.993.

Quito, Octubre 7 de 1.994


ROBERTO OLIVO TOBAR
GERENTE

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RA =



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Señor Pablo Ortiz Garcia, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 95.1.1.1.0117, de 13 de Enero de 1.995, por la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., y en su Artículo Segundo se dispone que se tome nota de esta aprobación, al margen de la escritura matriz de dicho Aumento, lo cual cumpla sentado dicha razón en la escritura otorgado ante mi, el 13 de Octubre de 1.994, Quito, veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número ciento diez y siete del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 13 de Enero de 1995, bajo el número 357 del Registro Mercantil tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción Número: 1318 del Registro Mercantil de 4 de Diciembre de 1969, a fs. 1023, tomo 100.- Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.- Otorgada el 13 de Octubre de 1994 ante el Notario tercero del Cantón Quito, Dr. Robredo Salgado Salgado.- Se fijó un Extracto signado con el número 236.- Se da así cumplimiento a lo establecido en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4646.- Quito, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

